

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. DE EDUCACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.784 .-

QUILLÓN, 20 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 160 celebrada con fecha 02 de Mayo de 2016.
- 3.- D.A. 915 de fecha 20.11.2013 que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 4.- D.A. N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.
- 5.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones posteriores.
- 8.- D.L. N° 1.263 del 28.11.1975 de Administración financiera del Estado y su última modificación Ley N° 20.899 de fecha 08.02.2016.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 12/2016 del Departamento de Educación, en las formas que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2016

Por traspaso entre ítems de gastos fondos de Integración

GASTOS

SUB TÍTULO	Ítem	Asignación	DENOMINACION	GASTOS	
				AUMENTO	DISMINUCIÓN
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.900	15.900
	01		Alimentos y bebidas	15.000	
		001	Para Personas	15.000	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.900	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.500	
		003	Calzado	400	
	03		Combustibles y Lubricantes		1.650
		001	Para Vehículos		1.650

	04		Materiales de Uso o Consumo	2.000	14.250
		008	Menaje para Oficinas, Casino y Otros	2.000	
		013	Equipos menores		8.000
		999	Otros		6.250
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000
	05		Máquinas y Equipos de Oficina		3.000
			SUMAS IGUALES	18.900	18.900

Nota: Mediante Resol. Exenta Nº513 del 29/03/16 MINEDUC aprueba Programa de Capacitación Laboral para Alumnos con Discapacidad Intelectual.

Este programa de gastronomía (oficio) beneficia a los alumnos del Liceo Cruz Martínez y se impetrará subvención por él , mientras esta subvención llegue se ha efectuado un traspaso de gastos para poder efectuar las compras de vestuario, implementos y alimentos necesarios para su puesta en marcha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/RLF/cuo.
DISTRIBUCIÓN:
1.- SUBDEPTO. FINANZAS DAEM
2.- DEPTO. CONTROL
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
4.- ARCHIVOS DAEM